	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 1


RESOLUCIÓN N° 0214
(26 de marzo de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 020 DE 2021, CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 6 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAI SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAI S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. - Que a través del estudio de necesidad el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar un proceso de contratación para la **REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 6 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAI SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**
2. - Que el día 15 de febrero de 2021, se publicó en la página web de la empresa www.ibai.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el proyecto de términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería el "**REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 6 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAI SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**"
- 3.- Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso.
- 4.- Que dentro del término establecido en el cronograma, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas al proyecto de términos de referencia, y se publicó los términos de referencia definitivos.
- 5.- Que el día 24 de febrero de 2021, se recibió en sobres cerrados y correo electrónico las propuestas por parte de los siguientes oferentes: **1) CONSORCIO REDES IBAI 2021. 2) RL CONSORCIO INCOBELCI. 3) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS. 4) CONSORCIO AGUAS 2021,** tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 020 de 2021.

 IBAL <small>SA ESP OFICIAL EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2

6.- Que el 24 de febrero de 2021, a las 09:00 a.m. se realizó acta de cierre y apertura de propuestas del proceso de invitación N° 020 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

7.- Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por parte del oferente, el comité evaluador en informe inicial concluyó lo siguiente: **1) Que los oferentes 1) CONSORCIO REDES IBAL 2021. 2) RL CONSORCIO INCobelci. 3) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS. 4) CONSORCIO AGUAS 2021**, no acreditaron el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia. **2)** Con base en el informe inicial, los proponentes procedieron a subsanar y presentar observaciones, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

8. – Que posteriormente el día 24 de marzo de 2021, se publicó informe final de evaluación el cual concluyó lo siguiente: **1) Que los oferentes: 1) CONSORCIO REDES IBAL 2021. 2) RL CONSORCIO INCobelci. 3) UNIÓN TEMPORAL RB INGENIEROS. 4) CONSORCIO AGUAS 2021**, no acreditaron el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y por esta razón no fueron habilitados. **2)** Con base en el informe final de evaluación, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto declarar desierto el presente proceso.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, declara desierto el proceso de invitación N° 020 de 2021.

10.- Que de conformidad al Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" artículo 24, numeral 24.2 - L, que dispone la declaratoria desierta del proceso en caso de no lograrse habilitación de los proponentes, se hace necesario expedir el presente acto, por las consideraciones antes expuestas

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 020 de 2021, cuyo objeto es **REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRÁULICOS No. 6 UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**, en razón a que los proponentes no cumplen con los requisitos solicitados en la invitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los interesados a través de correo electrónico.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y se ordena su publicación en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA
 GERENTE GENERAL
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó:  - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General 